



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santa Marta, 03 de Diciembre de 2017

TH-FP-0003 - 2017

Señores:

COMUNIDAD DOCENTE.

001 03 ENE 2018

Asunto: Para su Conocimiento.

Se le informa a toda la comunidad Docente que para la radicación de las solicitudes de Sanción Moratoria y reconocimiento de Mesadas Adicionales, deberán ser radicadas con Copia Legible de la Resolución que reconoce la Prestación Objeto de la reclamación administrativa.

Lo anterior teniendo en cuenta que al momento de indicar el número de la resolución no coinciden con los que reposan dentro del Área de Archivo, y para su radicación es indispensable dicho Documento.

Agradeciendo la atención brindada a la presente.

Atentamente,


YAMILÉ NÚÑEZ FERNÁNDEZ
Profesional Universitaria
S. E. D. – Magdalena